

R-DCA-592-2011

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa, San José a las nueve horas del diecisiete de noviembre del 2011. -----

Recursos interpuestos por el señor Hermes Vargas Chavarría y la empresa Construtica Diseño y Construcción Limitada, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2011LA-000273-55400** promovida por el **Ministerio de Educación Pública** para la Contratación de servicios de remodelación y/o mantenimiento de obra, para la Dirección Regional Educativa de Puntarenas, adjudicado a la empresa R y S Consultores S.A. por un monto de ¢201.184.840,00. --

RESULTANDO

I.-Que el señor Hermes Vargas Chavarría y la empresa Construtica Diseño y Construcción Limitada, interpusieron recursos de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA- 000273-55400 del Ministerio de Educación Pública para la Contratación de servicios de remodelación y/o mantenimiento de obra, para la Dirección Regional Educativa de Puntarenas, adjudicado a la empresa R y S Consultores S.A. por un monto de ¢201.184.840,00.

II.-Mediante auto de las ocho horas diez minutos del ocho de noviembre del dos mil once, este Despacho requirió de la Administración el expediente administrativo de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual fue atendido mediante oficio D.PROV-I-CA-AS-1831-2010, remitiendo disco compacto con el contenido del expediente completo de la Licitación 2011LA-000273-55400. -----

III.-Que se han observado las prescripciones de ley. -----

CONSIDERANDO

I.- HECHOS PROBADOS: Para la resolución de este asunto se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Administración promovió la licitación abreviada N° 2011LA-000273-55400 para la contratación de servicios de remodelación y/o mantenimiento de obra, para la Dirección Regional Educativa de Puntarenas, el cual resultó adjudicado el día 26 de octubre del 2011 a favor de la empresa R y S Consultores S.A. por un monto de ¢201.184.840,00. (ver carpetas del expediente electrónico ubicado en CD remitido para nuestra consideración, denominadas Acta de Apertura y Segunda Resolución Adjudicación 0486-11). -----

II.-SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, la Contraloría General de la República goza de un plazo de 10 días hábiles a efectos de determinar la admisibilidad del recurso de apelación. Por su parte, el artículo 179 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa señala que deberá rechazarse de plano, por inadmisibles, aquel recurso que no corresponda conocer a la Contraloría General en razón del monto. Así las cosas, se tiene que la adjudicación del presente procedimiento administrativo de contratación corresponde a la suma de \$201.184.840,00 (hecho probado N° 1). Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R-DC-17-2011 del diecisiete de febrero del dos mil once, suscrita por la Señora Contralora General de la República y publicada en La Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, se tiene que según los montos actualizados para aquellas instituciones cuyos presupuestos de adquisición de bienes y servicios no personales entre \$41.600.000.000 y \$62.400.000.000 (Estrato B), como es el caso del Ministerio de Educación Pública, el recurso de apelación procede a partir de \$206.300.000.00, en el caso de aquellas contrataciones para obra pública. En el presente caso, debemos considerar que el acto de adjudicación fue por un monto total de \$201.184.840,00 (hecho probado N° 1), por lo que resulta un monto inferior al dispuesto para que proceda el recurso de apelación ante ésta Contraloría General, motivo por el cual, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los recursos de apelación resultan inadmisibles por lo que deben ser rechazados de plano por incompetencia en razón del monto, correspondiendo, por ende, el recurso de revocatoria ante la misma Administración promovente del concurso. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 28, 30, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 27, 84 de la Ley de Contratación Administrativa; 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE:** 1) **Rechazar de plano por inadmisibles**, al existir incompetencia en cuanto al monto, los recursos interpuestos, ante esta Contraloría General, por el señor Hermes Vargas Chavarría y la empresa Construtica Diseño y Construcción Limitada, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2011LA-000273-55400** promovida por el **Ministerio de Educación Pública** para la Contratación de servicios de

remodelación y/o mantenimiento de obra, para la Dirección Regional Educativa de Puntarenas, adjudicado a la empresa R y S Consultores S.A. por un monto de ¢201.184.840,00. -----

NOTIFIQUESE. -----

Lic. German Brenes Roselló

Gerente de División

Lic. Marco V. Alvarado Quesada

Gerente Asociado

Lic. Elard G. Ortega Pérez

Gerente Asociado

Estudio y redacción: Gerardo A. Villalobos Guillén

GVG/chc

NN: 11414 (DCA-3029)

NI: 19687, 19734, 20065

G: 2011002813-1